

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA D.E.I.P., DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF: 080013110003-2021-00151-00

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: LORENZA DÍAZ ALVAREZ

DEMANDADO: JIMMY YESID HERNANDEZ NATAL.

En el presente proceso de DIVORCIO el apoderado Judicial de la parte demandante solicitó copia autentica de la sentencia de fecha 26 de octubre del año 2021, con nota de estar debidamente ejecutoriada, y por ser procedente, el Despacho ordenará lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Ordénese expedir copia autenticada con Nota de ejecutoria de la sentencia de DIVORCIO de fecha 26 de octubre del año 2021, a la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 005.
Fecha: 19 de Enero de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
18 de Enero de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd22c6a4205f24dd280e04b82c390b2a501e95afccfa77193276ac586c35294d

Documento generado en 18/01/2022 02:27:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**